



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 400

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA

Sesión núm. 28

celebrada el jueves 29 de octubre de 2009

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (Número de expediente 121/000030.) . . . . .	2
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (Número de expediente 121/000030.) . . . . .	2

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.**

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. (Número de expediente 121/000030.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. En primer lugar, si estamos de acuerdo, podríamos ratificar por asentimiento la ponencia. **(Asentimiento.)** Queda ratificada por asentimiento la ponencia designada para informar del proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Tras consultar con los distintos portavoces, se estima que podríamos fijar la hora de votación hacia la seis de la tarde.

**APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. (Número de expediente 121/000030.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la exposición y defensa de las respectivas enmiendas de los diferentes grupos. En primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre interviene don Celso Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señorías, debatimos el proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Es una ley que, a su vez, modifica cuarenta y siete leyes, por eso recibe coloquialmente el nombre de ley omnibus. Con este proyecto de ley el Gobierno pretende desarrollar la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, conocida como Directiva Bolkestein. Hace poco tiempo, en esta misma Comisión, se debatió la ley que tiene como finalidad la incorporación a nuestro ordenamiento de esta directiva, la conocida como ley paraguas, que sentó una serie de principios generales básicos de transposición, proyecto de ley que hoy hemos aprobado en el Pleno después de su tránsito por el Senado y en el que, efectivamente, la mayoría de los grupos, incluido el Grupo Popular, han tenido participación activa. Estamos satisfechos e incluso dimos nuestro voto favorable a su dictamen en esta Comisión. Cuestión diferente es su desarrollo a través de este proyecto de la ley omnibus, así como del otro proyecto de ley que está en tramitación,

que es el que traspone la Directiva de Servicios al comercio, que es la reforma de la Lorcomin. Nuestra valoración sobre este proyecto de ley que trae el Gobierno es desigual, en la medida en que nos ha propuesto un conjunto muy amplio de temas, algunos de los cuales juzgamos que necesitaban modificaciones como consecuencia de la adaptación a esta directiva y en otros se ha producido una auténtica extralimitación, por cuanto la directiva no mandaba que se entraran en determinados temas, que creemos que es mejor excluirlos de la tramitación de esta ley. En este proceso de diálogo previo a esta Comisión hemos conseguido alcanzar acuerdos sobre la base de transacciones con los demás grupos y con el Grupo Parlamentario Socialista en orden a mejorar el proyecto de ley. Obran ya en poder del presidente de la Comisión las enmiendas en las que hemos llegado a acuerdos de transacción y también aquellas otras enmiendas que el grupo mayoritario de la Cámara nos ha aceptado. Me voy a referir a todas las que no han sido aceptadas ni transaccionadas y las doy todas por defendidas. En primer lugar, las que hacen referencia a la Ley de Colegios Profesionales, sin duda, la parte más importante de este proyecto de ley en todo lo que se refiere al artículo 5.

El Grupo Parlamentario Popular cree en los colegios profesionales, cree que forman parte importante de nuestra sociedad civil; muchos de ellos son centenarios y están imbricados en la historia de nuestro país. Queremos que sigan afirmándose sus principios de colegiación obligatoria y que tengan un sistema de financiación acorde con los tiempos, justo, proporcionado, en línea con los principios de la directiva, pero no queremos que se cercenen sus fuentes de financiación. Por ello, seguimos manteniendo, entre otras enmiendas, la número 266, que es aquella que pretende que los profesionales colegiados, que lógicamente tienen derecho a moverse dentro del territorio diferente al de su propia colegiación, tengan no solo esa facultad sino también la obligación de comunicar directamente o a través del colegio de procedencia el inicio de su actividad profesional, a los únicos efectos de quedar sujeto a las competencias de ordenación, control deontológico y potestad disciplinaria. Nos parece que eso está en la tradición de nuestros colegios profesionales y no rompe para nada los principios de la directiva.

La enmienda 267 pretende que la creación de colegios profesionales se haga mediante una ley estatal, a petición de los profesionales interesados. Enmienda que consideramos importante, sobre todo, para ordenar el profuso campo de colegios profesionales que hay en este país, todos ellos muy respetables, pero que, sin duda alguna, es necesario reordenar.

De trascendental importancia para nosotros son las enmiendas 273 y 274, que se refieren al tema del visado. Es cierto que en la fase previa a esta discusión el Grupo Parlamentario Socialista ha efectuado cambios sobre el texto inicial propuesto por el Gobierno, pero la redacción que se nos propone nos parece todavía insuficiente.

Entendemos, en cuanto a quienes pueden solicitar el visado, que se debe incluir la expresión de que también los colegiados autores de los trabajos tienen todo el derecho legítimo a solicitar el visado de sus trabajos, someterse, por tanto, a un servicio de control de calidad para obtener la cobertura en el seguro de responsabilidad civil profesional que beneficie a los usuarios de estos servicios y, en general, para tener un mayor control de sus trabajos. Si lo pueden pedir los propios clientes o incluso las administraciones que contratan con ellos, nos parece muy razonable que los propios colegiados lo puedan solicitar. Por otra parte, entendemos que esa pretensión que tiene el Gobierno de eliminar los visados no se pueda hacer sin previo informe de carácter vinculante del colegio profesional afectado. Nosotros no estamos de acuerdo con que el Gobierno, mediante real decreto, haga estas funciones, pero si se hace finalmente en ese carácter vinculante del informe es algo en lo que ponemos en nuestra enmienda el mayor de los énfasis.

Por lo que se refiere a los aspectos que ha de regular el visado, en el apartado a) del mismo punto 1 se plantea necesario introducir la palabra seguridad de las personas y la referencia a que los bienes de las personas deben ser también objeto de protección a través del visado colegial, pues no se puede olvidar que constituye un derecho constitucional —está en el artículo 33 de la Constitución española— que no debe escapar a unas mínimas garantías, y es por tanto limitativo tan solo señalar a las personas en cuanto a su integridad física y no emplear un concepto más amplio de seguridad de las personas y añadir seguridad de los bienes. Una edificación o una actuación técnica se plasma en la seguridad de los bienes, que sin duda afecta a las personas, por lo cual es un concepto que, desde nuestro punto de vista, debe incorporarse a los visados. Mantenemos estas enmiendas referentes al visado en sus propios términos.

La enmienda 276 se refiere a los procuradores de los tribunales. Nosotros consideramos que la naturaleza de estos profesionales ha quedado puesta de manifiesto en las recientes modificaciones legislativas que se han aprobado con la Oficina Judicial. Nadie puede ya dudar de esta figura profesional. Creemos que es lógicamente necesario garantizar la exigencia de proximidad en el ejercicio de esta profesión, eso sí, sin perjuicio del derecho de libre establecimiento, pero no podemos obviar el hecho de su territorialidad. Por eso, entendemos que deberán ejercer únicamente en el territorio que dentro de su correspondiente ámbito determine el colegio de pertenencia, asegurando que cuando se cambie un procurador de un colegio a otro se ha de garantizar la gratuidad de este cambio de colegiación sin ningún tipo de coste adicional. Así lo proponemos en nuestra enmienda número 276.

La enmienda 279 se refiere a la Ley de sociedades profesionales. Nosotros no apreciamos la necesidad de la modificación que se introduce en esta ley, ya que la fórmula que establece la actual norma está justificada por razones imperiosas de interés general relacionadas

con la organización de la profesión, tal y como se establece en la directiva sobre reconocimiento de cualificaciones.

La enmienda número 284 pretende suprimir la referencia que hace el proyecto gubernamental a la modificación de la Ley, de 10 de julio, de la viña y el vino. Entendemos que el texto remitido por el Gobierno desmantela en la práctica la esencia fundamental de los consejos reguladores y nadie de nosotros obvia el hecho de que el vino tiene una importancia en la cultura, en la economía, en la tradición de nuestro país y los consejos reguladores realizan una función realmente destacable.

Por lo que se refiere a las enmiendas 285, 286 y 287 relativas a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, estamos en desacuerdo con las modificaciones que nos plantea el Gobierno y por eso nuestras enmiendas tienden a volver las cosas a sus justos términos; suprimir estas modificaciones y redactarlas de una manera mucho más liberalizadora. Ciertamente, al Gobierno se le ha llenado la boca con la liberalización en determinadas materias, sin embargo, aquí no solo no se avanza sino que se retrocede y se siguen consolidando privilegios con los que el Partido Popular está en total desacuerdo. Nosotros no queremos que se fortalezcan las posiciones monopolísticas de las actuales entidades de gestión, que tienen su razón de ser pero que no pueden ejercer sus funciones en situación —repito— monopolística.

La enmienda 289 pretende la incorporación de una disposición adicional nueva en la que se pide que el Gobierno, por medio de un real decreto, reconozca en el plazo de un mes las profesiones de sociólogo y de politólogo, sin que ello suponga ningún tipo de reserva de actividad para estas profesiones. Es una omisión de una dignísima profesión que creemos que debe estar en el Real Decreto 1837/2008, en el que no está en la actualidad. Luego —repito— aludiré a las transaccionales que nos fueron aceptadas y estaremos al resultado de este debate para definir nuestra posición de voto.

Me queda por referirme a un tema importante, las enmiendas que hacen referencia a la modificación de la Ley del Transporte. Entendemos que no es correcto que este proyecto de ley se refiera al transporte en general. Está excluido de la Directiva 123/2006, y por tanto el sector del taxi y de los vehículos de arrendamiento con conductor carecen de la cobertura que marca la Directiva de Servicios enunciada, de ahí que mantengamos las enmiendas que hacen referencia a este tema. Creemos que debe ser en el marco de una reforma de la propia Ley de Transporte en la que se ha de debatir con el necesario diálogo y procurar el ansiado consenso que no se consigue ni con esta propuesta gubernamental ni con la transacción que se nos ha ofrecido. En este sentido, mantenemos nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Turno para el Grupo de Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Sánchez Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: La posición del grupo de *Convergència i Unió* en el debate que hoy se plantea en la Comisión de Economía y Hacienda respecto al dictamen de la aprobación del proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre el libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio no va a ser favorable por las siguientes motivaciones y consideraciones que voy a hacer a continuación. En primer lugar, nuestro grupo se siente realmente decepcionado por el poco esfuerzo que ha hecho el Gobierno para aproximar posiciones respecto al debate que mantuvimos recientemente en el Pleno del Congreso de los Diputados. Sí hay que decir a continuación que el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* quiere destacar la actitud positiva y constructiva de las diputadas ponentes del mencionado proyecto de ley, doña María Antonia Trujillo, doña Meritxell Batet y doña Marta Gastón, que han hecho esfuerzos considerables para acercar posiciones, pero en este caso la decepción no se basa en el esfuerzo que han hecho las portavoces socialistas, sino en la poca sensibilidad que ha tenido el Gobierno para resolver algunos aspectos relevantes que ya manifestamos en el debate de la enmienda a la totalidad. Prácticamente no se ha resuelto ningún aspecto importante a lo largo de la negociación que hemos mantenido esta última semana.

No se han resuelto todos aquellos aspectos fundamentales e importantes que iban en la dirección de resolver conflictos competenciales que eran competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Básicamente en todos aquellos elementos que hacen referencia al capítulo III, servicios profesionales, como colegiación, ventanilla única y memoria anual, servicio de atención a colegiados y a los consumidores o usuarios, visados, organización colegial, etcétera. Tampoco han revisado el alcance de los títulos competenciales que están incorporados en este proyecto de ley que, a nuestro juicio, continúan siendo excesivamente amplios y genéricos. No hemos resuelto algunos aspectos que hacen referencia a la buena administración, en cuanto a todos los principios que se refieren a sectores económicos españoles no afectados por esa directiva, como podría ser en todos aquellos elementos relacionados con las empresas de previsión de riesgos laborales. Tampoco hemos resuelto el tema que hace referencia a los servicios de transporte y telecomunicaciones. A continuación hay que decir que hemos resuelto un tema de autoescuelas que no solamente preocupaba a nuestro grupo, sino también al resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, aunque no hemos resuelto el tema de alquiler de coches y de taxis. En algunos aspectos a los que el Gobierno se comprometió en la tramitación de la enmienda a la totalidad ha sido imposible poder conseguir un consenso importante y extensivo, al menos por nuestro grupo parlamentario. Nosotros continuamos pensando que este proyecto de ley, lamentablemente, no es especialmente sensible a la realidad económica española.

¿Por qué decimos, señorías, que nuestro voto no va a ser favorable al dictamen de la Comisión? Básicamente, porque el Gobierno ha sido incapaz de alcanzar un consenso con este grupo parlamentario en todos aquellos aspectos que hacen referencia —repito— a servicios profesionales y a colegios profesionales. No ha existido en este caso un nivel de consenso con los colegios profesionales, especialmente con los de Cataluña. Ha sido imposible llegar a un acuerdo con el Gobierno, porque no hemos conseguido evitar que este proyecto de ley continúe invadiendo y conculcando competencias autonómicas que están perfectamente previstas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Por tanto, esto va a afectar muy negativamente a la realidad colegial que existe en Cataluña, que es muy sólida, y también lamentablemente, este proyecto de ley, si sigue su curso después de este trámite en la Comisión, va a posibilitar que desaparezcan muchísimos colegios profesionales que hoy existen en Cataluña. Entendemos que lo que debería plantearse el Gobierno es legislar una nueva ley de colegios profesionales para evitar esta laminación de competencias autonómicas que corresponden, en este caso, a la Generalitat y al Gobierno de Cataluña y no plantear un parche —yo diría, provisional— que va a afectar muy negativamente a la vida futura de los colegios profesionales en Cataluña, y si no me equivoco, también a los colegios profesionales en general de todo el Estado español.

También hay aspectos muy negativos que afectan a la agricultura y a la ganadería —como más adelante me referiré— de acuerdo con la ordenación de la economía. Tenemos algunas enmiendas que coinciden con otras que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco y que nos gustaría que, a posteriori, después de nuestra intervención, hicieran reflexionar al Gobierno respecto a la posibilidad de que pudieran ser eliminados algunos artículos que configuran la trasposición de esta directiva. Finalmente, el Gobierno tampoco va a cumplir con aquellos aspectos a los que se había comprometido con el Grupo Parlamentario Catalán.

Quiero manifestar también que vamos a pedir la supresión del artículo 21, que se refiere a los servicios profesionales de los taxis. Tenemos una serie de dictámenes que especifican que van en contra de la propia directiva europea, en la cual se excluye al transporte con carácter general de la pretendida modificación. También existe un criterio de la CNTC, que por unanimidad ha rechazado esta reforma. Y tampoco han hecho caso del Consejo de Estado, que emitió un informe demoledor, advirtiendo de la necesidad de contar con la opinión de los sectores del transporte antes de la modificación de la LOT. Entiendo que esta va a ser una de las enmiendas con la que vamos a estar de acuerdo diferentes formaciones políticas. En este caso sí hemos conseguido un consenso, ya que el Grupo Parlamentario Socialista nos ha planteado una enmienda transaccional en todos aquellos aspectos que hacen referencia a las autoescuelas. Manifestamos que vamos a votar favorablemente todo

aquello que hace referencia a que las autoescuelas puedan estar instaladas en todo el Estado español. Lamentamos no poder haber llegado a un acuerdo en todos aquellos aspectos que son competencia exclusiva de la Generalitat en las materias de prevención de riesgos laborales, de seguridad y de salud en el trabajo. Ha sido totalmente imposible, en la globalidad, poder consensuar una enmienda de esta envergadura, y esto no deja de ser un tema muy importante para nuestro grupo parlamentario.

En todos aquellos aspectos que hacen referencia a sectores agrícolas, como la regulación del vino por entidades de carácter autonómico, en lo cual la Generalitat tiene competencias exclusivas, tampoco ha sido posible llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista y por tanto estos artículos los vamos a votar en contra. Ya hemos manifestado a las letradas de la Comisión cuál va a ser la posición de nuestro grupo parlamentario no solamente en cuanto a las enmiendas transaccionales que nos ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista sino también la posición de nuestro grupo respecto de las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Olabarría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Para glosar la posición de nuestro grupo en relación con esta importante ley, nos gustaría realizar algún tipo de reflexión preambular. No sé hasta qué punto —y es un criterio de oportunidad política y jurídica— la trasposición de esta directiva era imprescindible o estrictamente necesaria en este momento, y esto nos lleva a una reflexión concatenada con la anterior. No sé hasta qué punto el ordenamiento jurídico español está en condiciones de receptionar en sus propios términos esta directiva porque sus contenidos son manifiestamente deletéreos. Tenemos dudas sobre si es imprescindible la trasposición de esta directiva, si los paradigmas que esta directiva incorpora a nuestro ordenamiento jurídico se tienen que concretar en las reformas concretas de nada menos que 27 ó 28 leyes diferentes de las que configuran el ordenamiento jurídico español, y tenemos dudas sobre si los términos en que estas modificaciones se han realizado son los pertinentes. Desde esta perspectiva, como estas son dudas de naturaleza casi metafísica, señor presidente, no voy a hacer una pormenorizada reflexión sobre esto. A mi grupo le hubiese gustado —se lo digo honestamente— lo siguiente: que se hubiese demorado más la trasposición de esta directiva, que se hubiese consensuado más con los demás grupos parlamentarios y que se hubiese consensuado mucho más con los interlocutores o con las organizaciones afectadas de forma directa, inmediata o colateral a efectos de la trasposición de esta directiva. No sé por qué todo esto no se ha hecho. No sé por qué el Parlamento ha considerado que este era el momento de trasponer una directiva que desfigura

—ni para bien ni para mal, pero los desfigura— los contenidos esenciales o principios generales del derecho del ordenamiento jurídico español. Dicho esto y estando en esta posición procesal en la que estamos, señor presidente, estando ya la directiva en el *iter* legislativo de su aprobación, tenemos que asumir fatalmente que el momento parece ser que era el adecuado, que la trasposición hace referencia a las leyes que la directiva consigna como meritorias de reforma y que la reforma llega hasta el punto que en la directiva se consigna. Tenemos muchas dudas sobre esta cuestión. No tengo que glosar a las ponentes del Grupo Socialista cuál es la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en este ámbito en tanto en cuanto proliza jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha consagrado ya el criterio de que la trasposición de directivas no puede afectar al orden institucional de los Estados que las trasponen, ni al ejercicio de las competencias, si ese Estado es de naturaleza compuesta. Vamos a presumir *iuris tantum* que el Estado español tiene estas características y vamos a definir también que el nivel, el ámbito o la intensidad de la trasposición o modificación de las leyes son las de esta directiva.

En todo caso y ya para fijar nuestra posición, vamos a votar favorablemente al proyecto de ley, señor presidente, y vamos a hacerlo porque los paradigmas son incuestionables. No sé si el momento es oportuno, si la intensidad es adecuada y si la afectación de la ley es la razonable, pero los paradigmas de libertad de establecimiento, de libertad de circulación y de recurso a la no autorización administrativa son incuestionables. Ya veremos qué hacemos con los funcionarios cesantes que hasta este momento ejercían estas funciones beneméritas en los ámbitos de la Administración local, de la Administración autonómica o de la Administración estatal; ya veremos qué hacemos con ellos, dónde los reubicamos o si los declaramos cuerpos a extinguir, esa es una cuestión que alguien tendrá que resolver en algún momento dentro de estas ínfulas liberalizadoras que afectan a múltiples actividades, previstas de forma seguramente muy reglamentista por el ordenamiento jurídico español, y con esto no digo que el ordenamiento jurídico español sea particularmente reglamentista; es lo propio de los países latinos en los que se regula todo por leyes, reglamentos y multiplicidad de normas. Dicho esto, señor presidente, me gustaría oír decir a los portavoces del Grupo Socialista que hay una enmienda de naturaleza competencial, que salvaguarda de forma transversal las competencias autonómicas en los distintos ámbitos en los que hemos percibido que hay una vulneración —no ya en la trasposición de la directiva, sino en el contenido material de la ley, en sus regulaciones adjetivas— de competencias que no están atribuidas al Estado, sino a las comunidades autónomas en exclusiva. Me gustaría oír que hay una salvaguarda competencial de carácter general sobre las materias que le voy a glosar a continuación: régimen y funcionamiento de las instituciones de autogobierno, estatuto de los funcionarios, normas

procesales y procedimientos administrativos que afecten a normas autonómicas, agricultura y ganadería —que, tal como decía el señor Sánchez i Llibre, no están vinculadas solo a la materia reguladora del vino, cosa importante, pero no la única, porque la materia del vino no agota todas las regulaciones atinentes a la agricultura y la ganadería—, asistencia social y colegios profesionales. Aquí hay una pormenorización que nos gustaría hacer. Hay un problema en relación con los colegios profesionales que no está bien resuelto en esta ley, el relativo a los colegios profesionales de procuradores. Los colegios profesionales de procuradores tienen una peculiaridad, de la misma manera que la procura no existe más que en países como España y Portugal; su régimen colegial tiene una singularidad llamativa, que no voy a glosar ni a calificar, y es que sus asambleas, las asambleas de los propios colegios, pueden establecer el ámbito territorial de actuación de los procuradores y este no tiene que coincidir necesariamente con las demarcaciones judiciales, cosa que a mí me ha sorprendido siempre y les he pedido explicaciones a los procuradores para ver por qué lo hacen así; dicen que lo hacen por inercias históricas. En todo caso, sé que provoca un quebranto y un perjuicio objetivo a los colegios profesionales. También, al sector público propio de las comunidades autónomas, al comercio interior, a los ferrocarriles, porque para los ferrocarriles que no son de titularidad estatal es terriblemente invasiva la regulación adjetiva que se contiene en una ley que traspone una directiva, porque no solo traspone la directiva o los paradigmas de la directiva, sino que aprovecha el viaje —aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid— para realizar regulaciones adjetivas y sustantivas para las cuales la Administración del Estado y el legislador estatal no tienen atribuciones competenciales específicas, al revés, las tienen las comunidades autónomas. Asimismo, legislación laboral —las materias que glosaba con gran lucidez el señor Sánchez i Llibre, materia de prevención de riesgos laborales—, y propiedad intelectual e industrial. Nosotros entendemos vulneradas competencias bajo la invocación de un concepto que no es atributivo de competencias, como la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sabe perfectamente, que es el previsto en el artículo 149.1.1 de la Constitución, que dice que la legislación del Estado garantizará las condiciones de igualdad entre todos los ciudadanos del Estado español. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ya ha indicado con una prolijidad abrumadora que esto no es un título atributivo de competencias, es una reserva defensiva del Estado para evitar desigualdades, pero no atribuye competencias normativas de ninguna naturaleza y se está abusando hasta la saciedad de este título atributivo pretendidamente de competencias, hasta el punto de que la Ley de Dependencia está basada en un título competencial impropio o transversal como este. Si se me acepta en este momento una salvaguarda competencial en relación a la incorporación de los paradigmas del derecho comunitario, de los que se invocan en la Direc-

tiva de Servicios, que salvaguarde las competencias autonómicas, mi grupo no tendría mayores inconvenientes en votar favorablemente la proposición de ley.

He identificado los dos problemas: los relativos a los colegios de procuradores y los relativos a la actividad del taxi. La actividad del taxi es una actividad particularmente reglada o reglamentada en el Estado español. Además, yo creo que debe seguir siendo así. Creo que la inmersión, desconfiguración o desregulación de este sector de actividad pública puede provocar muchos más perjuicios que beneficios. Desde esa perspectiva, nosotros, en relación al artículo 21 vamos a mantener una posición crítica irreductible, manifiestamente irreductible. En cuanto a las autoescuelas, ha habido aproximaciones que nos parecen particularmente pertinentes y en cuanto a otros sectores de actividad, se utiliza el procedimiento metajurídico del trágala, porque no hay más remedio que tragarse lo que aquí se apruebe; uste, no guste, guste un poco o guste menos. Al margen de esto, con estas matizaciones y con estas invocaciones o reservas mentales que realiza mi grupo parlamentario y esperando ansiosamente las reflexiones que las portavoces del Grupo Parlamentario Socialista van a realizar a continuación, en principio tenemos una predisposición favorable. Esto no es una ley es una trasposición de una directiva. Las directivas se trasponen como se trasponen, incluso hay errores en materia de traducción, del nomenclátor y de los conceptos jurídicos. Qué le voy a decir a usted que no sepa, señor presidente, sobre cómo se traspone, particularmente en este Estado y en algún otro, sobre todo del eje mediterráneo, las directivas comunitarias.

Al margen de esta cuestión, si se proporciona satisfacción en el sentido más etimológico del término a mi grupo parlamentario, estaríamos en condiciones de votar favorablemente esta ley, suponiendo que esto merezca la denominación o el rótulo de ley o proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: A medio camino entre dos Comisiones, voy a dar por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Por una parte, es conocida la posición de mi grupo con respecto al cajón de sastre que significa —no digo desastre, digo cajón de sastre— esta trasposición de la Directiva y, por otra, también es conocida la posición de mi grupo con respecto a la Directiva propiamente dicha de Servicios, no voy a extenderme en ella. Únicamente quiero decir que mantenemos las enmiendas 103, 111, 112, 149 y 150, porque no nos satisfacen las transaccionales. Por parte de Esquerra Republicana de Catalunya, las enmiendas que mantenemos son las 13, 15, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 43, 54 y 56.

Por último, expreso dos cuestiones. Por una parte, con relación al visado no se respetan las competencias de las comunidades autónomas, sin perjuicio de las enmiendas transaccionales a que se haya podido llegar. Por otra parte, tenemos dos preocupaciones: la enmienda 398, con respecto al sector del taxi, y la enmienda 401, sobre la sociedad de la información y la documentación mínima que acompaña la declaración responsable mediante la cual las empresas instaladoras de telecomunicaciones se inscriben en el registro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Coalición Canaria y Bloque Nacionalista Galego hemos presentado 57 enmiendas a este proyecto de ley. Permítame que, en primer lugar, anuncie la retirada de algunas de las enmiendas planteadas por el Grupo Mixto, concretamente las enmiendas 60, 62, 70 a 74, 77, 157, 158, 159 y 166 a 170. Estas enmiendas se retiran porque soportan transaccionales del Grupo Socialista y, por tanto, se votarán en los términos que plantea la transaccional. **(La señora vicepresidenta, Rivero Alcover, ocupa la Presidencia.)**

Las enmiendas del Grupo Mixto se centran en tres ejes fundamentales. Por un lado, en el tema de la Ley de Colegios Profesionales entendemos que se han producido avances notables en las modificaciones que se han producido en el artículo 5, que nos permiten valorar de manera positiva este proyecto de ley. Por tanto, en el artículo 5, en lo referido al tema de los colegios profesionales, va a contar con nuestro apoyo y con nuestro voto favorable.

Seguimos manteniendo una duda en relación con el artículo 21, que modifica la LOTT, la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Existe también discrepancia en los sectores, fundamentalmente por algo que decía el portavoz de CIU sobre la no obligación de incluir al transporte en la trasposición de la directiva comunitaria; según algunos representantes del sector, la directiva comunitaria excluye expresamente la ordenación del transporte. Por otro lado, se da la circunstancia de que el ministerio ha anunciado al sector una propuesta de modificación de la LOTT. El sector entiende que no parece razonable que esa modificación de la LOTT de la que habla el ministerio esté condicionada ya por la modificación que se produce en función de la trasposición de esta directiva comunitaria. En todo caso, en este tema, puesto hay una disfunción de criterios, vamos a esperar la intervención del Grupo Socialista, y espero nos convenzan para poder mantener el artículo 21 tal como se plantea en estos momentos en las transaccionales que se han presentado.

Había otra serie de enmiendas al artículo 22, de autoescuelas, y como en el caso de los colegios profesionales nos satisfacen las enmiendas transaccionales que se han planteado hoy para su votación. Entendemos

que resuelven la demanda del sector, incluso en ese matiz no sustancial relativo a los directores de autoescuela. Otras enmiendas se refieren al artículo 1, sobre licencias y autorizaciones sobre actividades, o al artículo 2, sobre el silencio administrativo. En definitiva, retiramos las enmiendas que manifesté al principio de mi intervención y mantenemos el resto, en disposición de votar favorablemente la mayor parte del texto y a la espera de la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, que espero nos convenza de la necesidad de incorporar ese artículo 21 al texto que estamos debatiendo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivero Alcover): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Trujillo.

La señora **TRUJILLO RINCÓN**: Tomo la palabra, después de escuchar las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, para exponer en pocos minutos la importancia y la urgencia de aprobar hoy este proyecto de ley en esta Comisión. Esta mañana, el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado con una amplia mayoría la ley conocida como ley paraguas, la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio. Ahora, en esta Comisión, damos un paso más aprobando, si ha lugar, con competencia legislativa plena y con un enfoque mucho más ambicioso, concreto y sectorial, la conocida como ley ómnibus, una ley que modifica 47 leyes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar su satisfacción porque nos encontremos en este momento en este trámite parlamentario y que además tengamos la oportunidad de seguir debatiendo sobre temas realmente importantes para el país, para nuestra economía, también para las empresas y para los ciudadanos. Este proyecto —no se puede olvidar—, además de una obligación para el Estado español, significa un avance importantísimo en las reformas económicas que aumentan el bienestar de los ciudadanos y nos brinda una oportunidad única en nuestro país para reformar en profundidad un sector como es el sector servicios, el más importante para la economía española, un tanto desfasado si observamos otras regulaciones comunitarias. Lo que no cabe es, como hoy hemos oído aquí, justificar en la crisis económica alguna enmienda que se ha presentado. Al contrario, el Grupo Socialista cree que en un momento como el actual la modernización y la mejora de la regulación del sector servicios es vital e inaplazable para nuestro país, porque constituye el principal motor de crecimiento y de creación de empleo. Por tanto, en situación de crisis contribuyamos más a modernizar y a mejorar la regulación de este sector. En estos momentos críticos desde el punto de vista económico a nuestro grupo se le hace difícil comprender que algún grupo parlamentario vote en contra de esta ley si atendemos al impacto que sobre el progreso económico y social la ley ómnibus va a tener, mejorando

o modificando 47 leyes, muchos sectores. De la misma forma, resultaría inexplicable que se hayan votado en un sentido favorable los principios de trasposición de la Directiva de Servicios y que ahora, en este momento, votemos en dirección distinta o de forma distinta las modificaciones sectoriales.

Estamos ya en la recta final de la trasposición de la Directiva de Servicios, hemos superado un pequeño obstáculo rechazando en Pleno una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, pero hay que reconocer que esta enmienda a la totalidad nos ha servido para aproximar posiciones con este grupo parlamentario y poder llegar a acuerdos que antes eran inalcanzables sobre determinadas materias y sobre cuestiones estrictamente formales relativas a la trasposición de la directiva. Es más, el Grupo Socialista confía en que todos esos avances se puedan plasmar en un acuerdo hoy y en las próximas semanas. Todos los grupos parlamentarios hemos trabajado mucho durante muchos días. También es verdad que nos han parecido pocos teniendo en cuenta la trascendencia de esta ley, porque esta ley no es solo para un sector, para un colectivo determinado, como podría deducirse de la argumentación de las enmiendas que se han presentado. Hemos aproximado posiciones. Esta ley es importantísima para muchos sectores de nuestra economía y como decía, hemos aproximado posiciones, hemos alcanzado acuerdos, no al cien por cien. La unanimidad no siempre es posible, pero a veces tampoco conviene que haya unanimidad si ello supone seguir trabajando y avanzando en la búsqueda de soluciones en las próximas semanas, porque todavía queda tramitación parlamentaria por delante. Como todo, es mejorable. Y como en opinión del Grupo Socialista el avance ha sido significativo durante todo este tiempo que llevamos trabajando, el acuerdo cada vez está más cerca. Esperemos que finalmente sea así. Los argumentos que se han utilizado en las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios los conocemos ya, porque la fase de tramitación parlamentaria de la ley paraguas y la ley ómnibus nos ha llevado muchos meses, y lo que sí reconocemos todos los grupos es que la Directiva de Servicios es una de las piezas básicas de la estrategia comunitaria de impulso económico y de consolidación del mercado interior en el marco de la Agenda de Lisboa. Su objetivo es alcanzar un auténtico mercado único y existe ahora la oportunidad en España de que, presidiendo la Unión Europea, podamos dar ejemplo al resto de los miembros de la Unión. En España reconocemos que tanto la ley horizontal como esta ley sectorial no solo van a servir para impulsar la creación de empresas, para la competencia y la internacionalización de nuestras pymes y de nuestra pequeña y mediana empresa, sino que va a significar la eliminación de obstáculos y va a otorgar medidas para proteger al consumidor y al usuario. El cliente, el consumidor, el usuario va a poder acceder a una gama más amplia de servicios de mejor calidad y a menor precio,

y las empresas van a ver reducidos necesariamente sus costes y ampliadas sus posibilidades de mercado y la creación de puestos de trabajo. La modificación de todos estos sectores y el crecimiento de nuestro producto interior bruto será importante, no solo para la modernización del sector servicios, sino para la economía española en su conjunto. Podemos discrepar en las formas, 47 leyes principales se ven afectadas de forma general, pero eso va a significar que se asegure la coherencia en un proceso global de adecuación del marco regulador de las actividades de servicio a la ley paraguas y, además, contribuye a dar una mayor visibilidad a todas las implicaciones legislativas que la Directiva de Servicios tiene en cada sector, ayudando a que los cambios que se tienen que hacer en el ámbito autonómico, en el ámbito corporativo y en el ámbito local puedan ser todavía más coherentes.

No debería ser argumento para un voto negativo o una abstención el que se haya tramitado de forma separada de otras modificaciones significativas en sectores afectados por la Directiva de Servicios con un importante peso en el producto nacional. No tiene que ser una excusa para votar en contra el hecho de que se esté tramitando de forma separada, por ejemplo, señor Delgado, la Ley de Comercio Minorista. La Directiva de Servicios se ha traspuesto en parte por otras normas anteriores. Podría recordarle, por ejemplo, la Ley de Acceso Electrónico. Pero también es verdad que seguiremos trabajando en el futuro en la modificación de más leyes. Por tanto, esto no es incompatible, sino que es lo más adecuado actualmente para el sector servicios en la economía española. Además, creo recordar que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución para que el Gobierno de España presentara con carácter de urgencia un proyecto de ley que modificara los máximos sectores posibles. Hay sectores no afectados por la directiva de servicios, nunca lo hemos negado, pero esto se hace con la finalidad de extender los principios de buena regulación a otros sectores y con el objeto de maximizar los beneficios que supone esta ley para la economía española y contribuir a su recuperación y dinamismo. No se origina inseguridad jurídica ni tampoco hay dispersión normativa. ¡Claro que es una ley compleja, pero muy rigurosa jurídicamente! Por ejemplo, yendo al fondo del asunto y no deteniéndome más en las cuestiones estrictamente formales, tampoco se justificaría un voto en contra por razones competenciales, señor Sánchez i Llibre. En esta ley es muy llamativo que nos encontremos, por un lado, enmiendas recentralizadoras en la regulación de algunos sectores y, por otro, enmiendas que consideran que existe una invasión competencial. Ni lo uno ni lo otro, a cada uno lo suyo: al Estado lo que le corresponde de acuerdo con sus títulos competenciales y a las comunidades autónomas lo mismo; es decir, un respeto escrupuloso al bloque de constitucionalidad. Y, por si quedara alguna duda, mi grupo se compromete con el señor Olabarría —que lo ha planteado en las negociaciones anteriores y en esta

misma Comisión— a llegar a una enmienda transaccional, incluyendo una disposición adicional nueva que pueda satisfacer las posiciones reticentes del Grupo Parlamentario Vasco haciendo un reconocimiento expreso a las competencias de las comunidades autónomas. Probablemente sería innecesario este reconocimiento expreso, pero de forma oportuna sirve para reafirmar el respeto que todos nosotros tenemos a nuestra Constitución y a nuestros Estatutos de Autonomía. Y es que por un lado no se puede pedir, por ejemplo, que los colegios profesionales solo se regulen, señor Delgado, por ley estatal y, por otro lado, ignorar una realidad y una adecuada interpretación del bloque constitucional, como exige el Grupo Parlamentario Catalán. Por tanto, reconocimiento expreso de las competencias autonómicas con una disposición adicional nueva.

No debe existir temor, como decía, a una invasión de competencias autonómicas tampoco en relación con los colegios profesionales. El Grupo Socialista cree en los colegios profesionales, pero nos resistimos, por un lado, a reducir esta ley a una ley sectorial para un colectivo concreto, como de alguna enmienda y de alguna argumentación utilizada en esta Comisión se deduciría; lo que sí queremos es reconocer que aquí hay sectores que se van a regular mejor y que son muy amplios, que van desde el sector del transporte, hasta el de los taxis, las autoescuelas, el sector del vino, donde vamos a aceptar la enmienda de supresión en relación con la modificación que existe respecto a la Ley del Vino y Viñedos. Hay sectores muy importantes y no podemos reducir o reconducir una ley de liberalización o de mejor regulación del sector servicios a una ley para un colectivo concreto. Como le decía, señor Delgado, nosotros también creemos en los colegios profesionales, lo que pasa es que no argumentamos nuestras enmiendas con el membrete de los colectivos; no, tenemos argumentos muy serios: son un millón los profesionales colegiados, 86 profesiones con colegio profesional y 140 profesiones reguladas, con un porcentaje de significación en el producto interior bruto, en el empleo total y en el empleo universitario, pero esta es una ley para muchos más sectores. Además, tengo que decir al señor Delgado y al resto de los grupos parlamentarios que estaban preocupados todavía en relación con los colegios profesionales que las modificaciones y las transaccionales que se han planteado a la regulación de colegios profesionales son buenas porque así nos lo ha hecho llegar el colectivo y el sector. Señorías, si en la elaboración del proyecto de ley ha habido una gran interlocución, en su fase de tramitación parlamentaria también la hemos tenido, la interlocución no ha sido menor, antes al contrario, hemos hablado con todos los sectores que lo han solicitado y son muchos a los que también hemos invitado; todos ellos han contribuido a mejorar de forma notable y evidente el contenido de este proyecto y están satisfechos de forma razonable: el sector de transportes terrestres, autoescuelas, taxis —el esfuerzo de aproximación con el sector del taxi, que planteaba el señor Perestelo, ha sido importantísimo y

hay una gran satisfacción en el mismo—, en el ámbito de la seguridad privada, de la ordenación de la edificación, de los servicios medioambientales y de la agricultura. Esta es una ley para muchos sectores, no para uno determinado.

Obviamente hay enmiendas que no hemos podido aceptar. Algunas porque rompen el principio de mercado único que pretenden la directiva y las dos leyes estatales de trasposición. Señor Delgado, no se puede ser liberal de cintura para arriba y proteccionista de cintura para abajo; no se puede supeditar el acceso o el ejercicio de una actividad de servicios a una parte específica del territorio cuando no existe una razón imperiosa de interés general y no se puede hacer un encaje de bolillos para encontrar esas razones porque, sencillamente, no las hay. No podemos caer en el extremo opuesto de atender las presiones de determinados sectores. Así que mejor regulación para todos los sectores, pero no para unos, sí, y para otros, no.

Señorías, para finalizar quiero decirles que sus aportaciones han sido enriquecedoras para el texto que hoy votamos. El Grupo Socialista y las tres ponentes de esta ley, las señoras Gastón, Batet y yo misma, queremos reconocer y agradecer el trabajo y la contribución de todos para la consecución de esas mejoras, aunque la unanimidad no haya sido posible. También quiero dejar constancia del esfuerzo sin precedentes que hemos hecho para incorporar el máximo número de enmiendas. Tengo que recordar al Grupo Parlamentario Catalán, que ha reconocido el esfuerzo de las ponentes, que, de 94 enmiendas presentadas, y se han aceptado y 38 se han transado; por tanto, nuestro esfuerzo merecería una posición distinta, señor Sánchez i Llibre, por parte de su grupo parlamentario. En relación con el Partido Nacionalista Vasco, debo decirle, señor Olabarría, que hemos hecho un esfuerzo considerable, no solo desde el punto de vista del título competencial, sino por parte de los sectores afectados, y las enmiendas aceptadas y transadas han sido muy superiores porcentualmente.

Yo solo espero que se pueda reconocer el esfuerzo por parte de los distintos portavoces, que hemos recogido las preocupaciones de todos los sectores y de todos los grupos políticos y además hemos llegado a acuerdos satisfactorios con Coalición Canaria, con el Grupo Parlamentario Mixto, recogiendo muchas de las sugerencias que nos han hecho, lo que supone que en este debate tenga una posición favorable al dictamen de la Comisión. Creo sinceramente, señorías, que no debemos dejar pasar esta oportunidad para votar favorablemente este proyecto de ley, porque cumple con la manera de entender la política económica, que trata de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en nuestro país, y la política que se preocupa por un modelo de crecimiento sostenible y competitivo para las generaciones futuras; estamos sentando las bases.

Señorías, solo me queda agradecerles a todos ustedes sus aportaciones y solicitarles su voto favorable para la aprobación de este texto en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos concluido las intervenciones, pero, para ordenar debidamente las votaciones y poder hacerlas sin confusiones, vamos a requerir un tiempo. Podemos suspender la sesión hasta las seis de la tarde, que es la hora que habíamos convenido para votar. **(Pausa.)**

¿Estamos en condiciones de votar? **(Asentimiento.)**

Vamos a empezar votando enmiendas transaccionadas, que están a su vez agrupadas. Para que no haya confusión y para votar con la mayor precisión voy a enumerar cada una de las enmiendas. Es muy tedioso, empezando para mí mismo. Pero para evitar la confusión, puesto que son votaciones más que complejas, numerosas y mezcladas, y ser más precisos habrá que enumerar cada una de las enmiendas. **(El señor Delgado Arce: Muy bien, señor presidente.)** En la medida de nuestras posibilidades, del trabajo recopilatorio que han hecho las letradas, señalaré también a qué grupo corresponde cada una de las enmiendas. En otros casos no tenemos la precisión del grupo al que pertenecen, pero estando el número de la enmienda quedará constancia de qué enmienda hemos votado. En consecuencia, empezaremos con cinco agrupaciones de enmiendas transaccionadas a petición del Grupo Popular, que son las siguientes. Enmiendas transaccionadas a la 7, de Esquerra Republicana de Catalunya; a la 176 y 181, del Partido Nacionalista Vasco; a la 264, del Grupo Popular; a la 97, de Esquerra Republicana; a la 183, del PNV; a las 268 y 269, del PP. Transaccionales a las enmiendas 150, 255 y 291. En el cuadernillo de votación que tiene la señora letrada están agrupadas en el epígrafe número trece. El epígrafe número catorce, que viene a continuación, que comprende las siguientes enmiendas: 256, 257, 277, 278, 370 y 371. El apartado dieciséis, que comprende las enmiendas 217 y 280. Y epígrafe treinta y ocho, que comprende las enmiendas transaccionadas a la 281, que es del Grupo Popular. ¿Está claro, por tanto, las que vamos a votar? **(Asentimiento.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas estas enmiendas transaccionadas.

Vamos con las demás enmiendas transaccionadas, con el mismo procedimiento de lectura. Epígrafe tres, enmienda transaccional a la 188, del PNV, y la 303, de *Convergència i Unió*. Epígrafe cuatro, a las enmiendas 157 y 158, del Grupo Mixto; a la 189 y 191, del PNV. Epígrafe cinco, a la 193, del PNV. En el epígrafe seis tenemos la 17, de Izquierda Unida, 179 y 195, del PNV, y la 310, de (*Convergència i Unió*). Epígrafe siete, a las transaccionadas 21 y 197 del PNV. Epígrafe ocho, enmiendas transaccionadas a las enmiendas 27, 109, 198 y 312. En el apartado nueve tenemos las transaccionales a la 29, a la 199 y a la 313. Apartado diez, transaccionales a las enmiendas números 30, 110 y 200. Epígrafe once, a la 201 y a la 315. Apartado doce, enmiendas

transaccionales a la 60, del BNG, a la 159, de Coalición Canaria, a la 180, a la 202, a la 203, a la 204 y a la 205, del PNV. Pasamos al epígrafe quince, donde tenemos enmiendas transaccionadas a la 42, a la 215 y a la 330. Epígrafe diecisiete, a las enmiendas 220 y 335. En el dieciocho, enmiendas transaccionadas a las enmiendas 221, 336, 386. En el diecinueve tenemos a las enmiendas 62 y 119. En el veinte, enmiendas transaccionadas a la 222 y la 337. En el veintiuno, a las enmiendas 223 y 338. En el veintidós, a las enmiendas 225 y 340. En el veintitrés, a las enmiendas 228, 229, 344 y 397. Apartado veinticuatro, transaccionales a las enmiendas 230 y 345. En el veinticinco, a las enmiendas números 51 y 398. En el veintiséis, a las enmiendas 52 y 399. En el apartado veintiocho, que es el que pasamos a enumerar ahora, enmiendas transaccionadas a la 241 y a la 356. En el veintinueve, a la 242 y a la 357. En el apartado treinta tenemos las enmiendas transaccionadas a la 243 y a la 358. A continuación tenemos la enmienda transaccional a la 77. Apartado treinta y dos, transaccionales a la 245 y a la 360. A continuación, las enmiendas transaccionadas a la 247 y a la 362. En el apartado treinta y cinco tenemos las transaccionadas a la 143 y a la 408, al artículo 46 y al artículo 90.2. Apartado treinta y seis, enmiendas transaccionadas a las enmiendas 143, 288 y 409, al artículo 46 y a la disposición transitoria décima. Apartado treinta y siete, a las enmiendas 365 y 252. Votamos todas estas enmiendas que acabo de enumerar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Han sido aprobadas estas enmiendas transaccionales.

Ahora se nos pide votar por separado las enmiendas transaccionadas que aparecen en el epígrafe veintisiete que tienen en su cuadernillo. Las enumeramos a continuación. Son las transaccionales a las enmiendas 238, 239, 240, 353, 354, 355, 70, 71, 72, 73, 74, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 283 y 400.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos ahora a las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto. Votaremos en primer lugar las enmiendas 153 a 156, 160 a 165, 61, 63 a 67, 69, 75, 76 y 78 a 86. Este será el primer bloque de votación de enmiendas del Grupo Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Segundo bloque de votación de enmiendas del Grupo Mixto, que comprende las enmiendas 171 y 68.

La señora **BATET LAMAÑA**: Perdón, señor presidente, teníamos la 171 en el cuadernillo, pero la 68 no aparecía.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente. Vamos a votar, pues, la enmienda 171.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado aprobada.  
Votamos ahora, igualmente por separado, la enmienda número 68.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Vamos a votar de manera diferenciada las siguientes enmiendas. En primer lugar votamos la enmienda transaccional a la número 87.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Segunda votación a la enmienda número 90.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a las enmiendas 91 y 93.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a las enmiendas 59 y 92.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda 105

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a las enmiendas 20 y 107.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a las enmiendas 19 y 106.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a la enmienda 23.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a la enmienda 28.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a la enmienda 31.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 151.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 40.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 115.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda transaccional a la 121.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobada.  
Enmienda transaccional a la 123.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobada.  
Enmienda transaccional a la 135.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobada.  
Votamos el resto de las enmiendas que no han sido votadas ni transaccionadas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Han sido rechazadas el resto de las enmiendas de este grupo que no habían sido ni votadas ni transaccionadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, votamos la enmienda 196.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda número 207.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Votamos la enmienda 263.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobada.  
Enmienda transaccional a la 211.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobada.  
Resto de enmiendas no transaccionadas del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Rechazadas.  
Grupo Parlamentario Catalán. Enmienda número 311.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda número 323.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda 382.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda 347.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido rechazada.  
Votamos agrupadas las siguientes enmiendas: 296, 298, 304, 306, 308, 314, 316, 317, 319, 369, 332 y la 343.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos, por último, el resto de sus enmiendas que no han sido transaccionadas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar votamos las enmiendas 270, 271, 272 y 275.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos ahora las enmiendas 266, 273, 274, 286 y 288.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos ahora la enmienda 284.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Ahora votamos el resto de las enmiendas...

El señor **DELGADO ARCE**: ¿Podemos sacar del resto la 282?

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar también por separado, a petición del Grupo Popular, la enmienda 282.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas no transaccionadas del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Han sido rechazadas.

Pasamos a las del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar votaremos las enmiendas 385 y 387 hasta la 396. También vamos a votar las enmiendas que van entre la 401 y la 407, ambas inclusive. Y la 411.

El señor **DELGADO ARCE**: La 411 la sacamos con la 410 para votarla por separado.

El señor **PRESIDENTE**: La 410 también la sacamos de este grupo de votación ¿Para votarla junto con la 410 o por separada cada una de ellas?

El señor **DELGADO ARCE**: Por separado cada una de ellas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Y la 401.

El señor **PRESIDENTE**: La 401 fuera también.

¿Alguna exclusión más antes de reiterar cuáles son las que vamos a votar? (**Pausa.**) Vamos a votar por tanto las enmiendas 385, las que van de la 387 a la 396, ambas inclusive, y la 402 a la 407, ambas inclusive.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, una; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos por separado la enmienda 401 del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 410.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 411 del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar el informe de la ponencia en dos bloques. En primer lugar, el capítulo III del título I.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el resto del informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del informe de la ponencia.

Es necesario, tras concluir las votaciones, dejar constancia de que ha sido aprobada con competencia legislativa plena en la Comisión de Economía.

Les ruego que se acerquen a la Mesa para aclarar un pequeño malentendido y les recuerdo que a continuación tenemos reunión de Mesa y portavoces.

Se levanta la sesión.

**Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**